

IDENTIFICACIÓN API-DS-03 P.I SU EMINENCIA

BARRIO CIUDAD S-2 HOJA 15-17

ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS INCORPORADOS POR EL PLAN GENERAL

Planeamiento incorporado:
PERI-UA-AM-3 del Plan General de 1987, A.D. 10/01/02

Clasificación del suelo:
Suelo Urbano No Consolidado

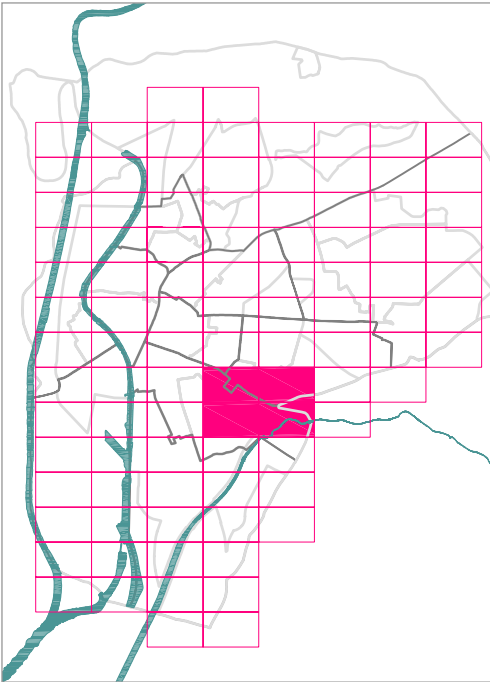
Objetivos:
Plan Especial formulado en desarrollo de Modificación del Plan General de 1987, con los siguientes objetivos que se asumen:
- Ordenación de área residencial, con distribución volúmenes residenciales, definición de viarios, alineaciones y localización de cesiones dotacionales.

Determinaciones complementarias incorporadas por el Plan General:
- El Aprovechamiento Medio y el Área de Reparto de este ámbito es el derivado del anterior Plan General del que trae su causa.
- El aprovechamiento subjetivo: será el correspondiente al patrimonializado resultante del Proyecto de Reparcelación aprobado.
- Será aplicable lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de las Normas en lo concerniente al número de viviendas en las parcelas no edificadas del ámbito.
- Las dotaciones locales mínimas correspondientes a espacios libres y equipamientos: son las establecidas en el instrumento de planeamiento aprobado que se asume. Cualquier alteración de la ordenación deberá mantener al menos estos estándares.
- Además del uso principal establecido por el planeamiento aprobado se admiten como compatibles los siguientes usos pormenorizados reflejados en el Artículo 12.3.14 y 12.4.13 de las Normas Urbanísticas, en las condiciones relativas a cada uso que se establecen el Título VI de las citadas Normas.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	80.775 m²
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
EDIFICABILIDAD:	80.000 m²t
NÚMERO DE VIVIENDAS:	600 viviendas

SITUACIÓN



LOCALIZACIÓN



PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLETA

